

## NORMAS PARA EL PRÉSTAMO DE LECTOR DE LIBROS ELECTRÓNICOS

Para acceder al servicio deberá:

- Estar en posesión de la tarjeta de Lector de la Red de Lectura Pública de Andalucía (excepto carnés temporales y colectivos) y al día en la devolución de préstamos.
- Acudir a una charla previa informativa sobre el uso del lector de libros electrónicos.
- Tener los 18 años cumplidos.

### CONDICIONES DE USO

- El préstamo se realizará por un período de 15 días no renovables, tendrá 2 días de sanción por cada día de retraso.
- Se prestará un lector de libros electrónicos por persona y el correspondiente cargador de la batería.
- La persona que recibe el préstamo es totalmente responsable del mismo, cualquier anomalía o mal funcionamiento debe comunicarse a la mayor brevedad de tiempo.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro el usuario se compromete a la reposición por otro de similares características.
- No podrá manipular el dispositivo.
- En el momento de la devolución, el lector debe estar encendido y con la batería cargada.

La biblioteca se reserva el derecho de emprender aquellas acciones que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa.

El abajo firmante manifiesta que acepta las condiciones establecidas en el presente documento:

Nombre y apellidos:-----  
DNI:-----  
Carné Biblioteca:-----  
Fecha de préstamo:-----  
Fecha de devolución:-----  
Signatura del lector:-----

En Valencia de la Concepción, a..... de.....de 2012

Firma:

Sello biblioteca:

---

### Recibo de devolución:

Nombre y apellidos:-----  
DNI:-----  
Carné Biblioteca:-----  
Fecha de préstamo:-----  
Fecha de devolución:-----  
Signatura del lector:-----

En Valencia de la Concepción, a..... de.....de 2012

Firma:

Sello biblioteca: